



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	-----------------------

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 385-2024-MPH-A-GM



**EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**

Huarney, 13 de junio del 2024.

**VISTO:**

El Oficio N° 005670-2024-CG/PREVI, de fecha 28 de febrero del 2024, de la Sub Gerencia de Prevención e Integridad, Informe N° 0614-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 13 de marzo del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorándum N° 700-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 19 de marzo; Memorándum N° 053-2024-MPH-A-GM-GDS, de fecha 21 de marzo de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 050-2024-MPH-A-GM-GDS-SGECdyPV-OMAPED, de fecha 13 de mayo del 2024, de la Jefa de OMAPED, Informe N° 228-2024-MPH-A-GM, de fecha 21 de mayo del 2024, del Gerencia de Desarrollo Social; Memorándum N° 1359-2024-MPH-A-GMm de la Gerencia Municipal, de fecha 22 de mayo del 2024, Informe N° 01138-2024-MPH-A-GM-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 28 de mayo del 2024; Memorándum N° 1439-2024-MPH-A-GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 29 de mayo del 2024, Informe Legal N° 0516-2024-MPH-A-GM-GAJ; de fecha 06 de junio del 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Oficio N° 005670-2024-CG/PREVI, de fecha 28 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Prevención e Integridad (e) Contraloría General de la República, comunica al Alcalde que de la revisión de la información y documentación vinculada al presupuesto para la Oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad (OMAPED) en el año fiscal 2024, comunicamos que se ha identificada una situación adversa contenida en el informe de orientación de oficio N° 1706-2024-CG/PREVI-SOO a la Municipalidad Provincial de Huarney.

Que, mediante Informe N° 0614-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 13 de marzo del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que de acuerdo a lo solicitado por el órgano de control interno se procedió a asignar el 0.5% del presupuesto institucional para financiar los gastos operativos planes programas y servicios que por ley deben realizar las oficinas municipales en atención a las personas con discapacidad (OMAPED), en la cual asciende un monto de S/. 247,338.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Ocho con 00/100 soles). Asimismo, adjunta el reporte del presupuesto asignado.

Que, mediante Memorándum N° 700-2024-MPH-A-GM, de fecha 19 de marzo del 2024, el Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social, en seguir con las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe de Orientación de Oficio mencionado precedentemente e informar de manera documentada y sustentada.

Que, mediante Memorándum N° 053-2024-MPH-A-GM-GDS, de fecha 21.03.2024, la Gerencia de Desarrollo Social informa a la Jefa de OMAPED, las acciones preventivas o correctivas de la situación, dentro del plazo para informar a OCI.

Que, mediante Informe N° 050-2024-MPH-A-GM-SGECdy-OMAPED, de fecha 13 de mayo del 2024, la jefa de la OMAPED, solicita al Gerente de Desarrollo Social, que de acuerdo a la Ley General de la persona con discapacidad - Ley N° 29973 se procedió a asignar el 0.5 % del presupuesto Institucional, por lo cual solicita que se apruebe el plan de trabajo modificado: "PLAN DE TRABAJO DE OPTIMIZACION Y CALIDAD DE SERVICIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2024", cuyo saldo presupuestal asciende de S/. 225,778.00 (Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Setenta y Ocho con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 228-2024-MPH-A-GM-GDS, de fecha 21 de mayo del 2024, el Gerente Municipal, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, evaluar e informar respecto a la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 225, 778.00 (Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 soles)



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	-----------------------

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 385-2024-MPH-A-GM



Que, mediante Informe N° 01138-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 28 de mayo del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que si cuenta con disponibilidad presupuestal para lo solicitado en la fuente de financiamiento (2) Recursos Directamente Recaudados, Rubro (9) Recursos Directamente Recaudados y en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (8) Impuestos Municipales, Meta (0105) de acuerdo a lo enmarcado en la Ley de presupuesto, el 0.5% del presupuesto institucional para financiar los gastos operativos al área de OMAPED.

Que, mediante Memorándum N° 1439-2024-MPH-A-GM, de fecha 29 de mayo del 2024, el Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal correspondiente;



Que, mediante Informe Legal N° 0516-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 06 de junio del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, CONCLUYE: Que, estando a los informes de las áreas técnicas especializadas previas que conocieron el caso presente y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente OPINO en base a la documentación remitida, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:

**DEJAR** sin efecto legal y administrativo la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 151-2024-MPH-A-GM, de fecha 05 de marzo del 2024.

**APROBAR** la modificación del "PLAN DE TRABAJO DE OPTIMIZACION Y CALIDAD DE SERVICIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2024" con un presupuesto de S/. 225,778.00 (Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Setenta y Ocho con 00/100 soles), cuyo objetivo es Optimizar la Oficina Municipal en Atención a la Persona con Discapacidad, mejorando su calidad de vida.

**ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Responsable de la Oficina de OMAPED el cumplimiento del "PLAN DE TRABAJO DE OPTIMIZACION Y CALIDAD DE SERVICIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", bajo responsabilidad funcional y administrativa.



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala en el **ARTÍCULO 6**. La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en el **ARTÍCULO 43**. Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Que, al amparo de la Ley General de Persona con Discapacidad Ley N° 29973, la presente Ley tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.



Que, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 84° inciso 2), 12); el cual establece que éstos deben "Crear una oficina encargada de la promoción, participación y organización de los vecinos con discapacidad como un programa dependiente de la Dirección de Servicios Sociales".

Que, en la Ley General de la Persona con Discapacidad Ley N°29973, en su Artículo 70° La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), en el numeral 70.1, refiere que las municipalidades, Provinciales y Distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad, tiene las siguientes funciones: a) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas locales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad. b) Coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas locales sobre cuestiones relativas a la discapacidad. c) Participar de la formulación y aprobación del presupuesto local para asegurar que se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. d) Coordinar y supervisar la ejecución de los planes y programas nacionales en materia de discapacidad. e) Promover y organizar los procesos de consulta de carácter local. f) Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad, el respeto de sus derechos y de su dignidad, y la responsabilidad del Estado y la sociedad para con ella (...).



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 385-2024-MPH-A-GM

Que, en la Resolución de Presidencia N° 084-2020-CONADIS/PRE, teniendo como finalidad en lograr que la gestión pública de los Gobiernos Regionales y Municipalidades considere acciones estratégicas que permitan la adecuada ejecución del 0.5% de su presupuesto institucional del año 2024, para las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) y Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), para efecto de la participación e inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad.

Que, en la Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2024-MPH-A-GM, de fecha 05.03.24, en su Artículo N°01 se APROBO, en Plan de Trabajo de nominado: "Plan de Trabajo en Optimización y Calidad de Servicio para Personas con Discapacidad 2024", con un presupuesto de S/ 146,100.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Soles); sin embargo, debido al Informe N° 0614-2024-MPH-A-GM-GPP, del área de Gerencia de Planteamiento y Presupuesto, de fecha 13.03.24, informa que de acuerdo a lo solicitado por el OCI (Órgano Control Interno), se procedió asignar el 0.5% del presupuesto Institucional, en atención a las personas con discapacidad (OMAPED), al amparo de la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, en la cual gracias a dicha asignación del 0.5%, se financian los gastos operativos, planes, programas y servicios, con el fin de beneficiar a la Oficina Municipal de OMAPED, por tal motivo la Jefa de área de la OMAPED, solicita modificar el cambio presupuestal ya expuesto en líneas de arriba, siendo el monto correspondiente de la suma de S/ .225,778.00 ( Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Setenta y Ocho con 00/100 soles).

PRESUPUESTO MODIFICADO					
Clasificadores	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Costo Unitario (S/.)	Costo Total (S/.)
2.3.1 99.1 99	Otros Bienes	GLOBAL	1	S/. 64, 573.00	S/ 64,573.00
	Locación de Servicios Realizados	GLOBAL	1	S/. 80,350.00	S/ 80,350.00
2.3.2 7.11	Servicios Diversos	GLOBAL	1	S/. 21,350.00	S/ 21,350.00
2.3.2 7.11 99	Alimentos y Bebidas para Consumo	GLOBAL	1	S/. 12,400.00	S/ 12,400.00
2.3.1 1. 11	Útiles y Materiales de Oficina	GLOBAL	1	S/. 30,800.00	S/ 30,800.00
2.3.1 5.3 1	Vestuarios	GLOBAL	1	S/. 7,500.00	S/ 7,500.00
2.3.1 2.11	Aseo, Limpieza	GLOBAL	1	S/. 26,265.00	S/ 26,265.00
2.3.1 5.3.1	Pasajes y Gastos de Transporte	GLOBAL	1	S/. 140.00	S/ 140.00
2.3.2.1.2.1	Viáticos y Asignación por Comisión	GLOBAL	1	S/. 160.00	S/ 160.00
2.3.2.2.4 1	Servicio de Publicidad	GLOBAL	1	S/. 3,000.00	S/ 3,000.00
2.3.2.2.4 1	Servicio de Impresiones Encuadernación y	GLOBAL	1	S/. 800.00	S/ 800.00
2.3.2 7.11 6	Empastado				S/ 225,778.00

Por lo tanto, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2024-MPH-A-GM, por cuando a la fecha se ha asignado nuevo presupuesto y ha variado el contenido del Plan de Trabajo en Optimización y Calidad de Servicio para Personas con Discapacidad 2024, siendo su nuevo monto la suma de S/. 225,778.00 (Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Setenta y Ocho con 00/100 soles), con el objetivo de Optimizar la Oficina Municipal en Atención a la Persona con Discapacidad, mejorando su calidad de

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley de Presupuesto - Ley N°31953, señala que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por ello es que mediante Informe N° 01138-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 28.05.24, la Gerente de Planteamiento y Presupuesto, da la viabilidad del presupuesto solicitado.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en merito a la Directiva N° 001-2019-MPH "Desconcentración y Delegación de



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	-----------------------

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 385-2024-MPH-A-GM

Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney", aprobada mediante Resolución de Alcaldía

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR** sin efecto legal y administrativo la Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2024-MPH-A-GM, de fecha 05 de marzo del 2024.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR**, la MODIFICACION del "PLAN DE TRABAJO DE OPTIMIZACION Y CALIDAD DE SERVICIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2024", con un presupuesto de S/. 225,778.00 (Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Setenta y Ocho con 00/100 soles), cuyo objetivo de Optimizar la Oficina Municipal en Atención a la Persona con Discapacidad, mejorando su calidad de vida.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**; a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Responsable de la Oficina de OMAPED el cumplimiento del "PLAN DE TRABAJO DE OPTIMIZACION Y CALIDAD DE SERVICIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2024", bajo responsabilidad funcional y administrativa.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, OMAPED, Gerencia de Asesoría Jurídica para que procedan con el trámite de acuerdo a Ley.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR**, la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY  
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO  
GERENTE MUNICIPAL